

INFORME SEMESTRAL

En cumplimiento al artículo 602 del Código Federal de Procedimientos Civiles (en adelante el "CFPC"), se les informa a todos los miembros de la colectividad, formada por quienes fueron usuarios de los servicios públicos de recreación que prestaba el organismo descentralizado de la administración municipal denominado Acuario Mazatlán (en adelante el "ACUARIO"), que el estado que guarda el juicio de acción colectiva que se inició contra el ACUARIO por el cobro indebido en la prestación de los servicios públicos de recreación a su cargo y que se tramita en el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, bajo el expediente 53/2015, es que actualmente se encuentra concluido con motivo del cierre de las instalaciones del ACUARIO y del vencimiento del plazo de 18 meses previsto en el artículo 594 del CFPC para que los afectados pudieran adherirse al juicio y presentar su incidente de liquidación.

Los informes semestrales a que se refiere el artículo 602 del CFPC, ya no serán proporcionados a través de esta página web, debido a la terminación del juicio.

Mazatlán, Sinaloa a 02 de junio de 2026

ACCIONES COLECTIVAS DE SINALOA, A.C.

Por: KELSEY VANESSA GUARDADO GUTIÉRREZ